

que se le señale á Cuda y venga a Esta Corte por
medio de legitimo Procurador a Contestar la De-
manda Puesta por D.^o Pedro Alcantara Perez de
Meca Instruyendo Cuesti^on Etodafama con
apreciamiento, como se estimare mas util y Justo
Granada y Noviembre Veinte Nueve e mil Setecien-
tos Setenta y tres D.^o Burgos = Despacho a fiscal de
S. M. la R.^o Provision que pretende y para que el
Consejo Justicia y Rexi^on de la Villa de Caxawaca
en el preciso termino de Quince dias compareca
a practicar las Dilixencias que obligan; Pro-
vchido por los Señores Alcaldes del Crimen e
hijo Dalgo de la Audiencia de S. M. q. lo
Publicaron. Granada y Noviembre Veinte
y Nueve e mil Setecientos Setenta y tres = Es-
ta Publicado = fui presente. Queuedo = y para
que lo así de Caxawaca tenga cumplido efe-
to = fue a Cordado Dar esta ~~una~~ Cartapa-
xa vos por la qual os mandamos q. luego
que la Recibais estando juntos on nuestros
Cavildo y Ayuntamiento. Segun lo haucis de
uso y Costumbre de os juntar veais el Auto suyo
y nexto y lo guardad y Cumplid y executad y